

<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 815-PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "\"Municipio activo contra la ludopatía adolescente\"" (Ordenanza 3477-CM-24)
-------------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA SIMIAND MARTA BEATRIZ

ANTECEDENTES

Factura 00002-00000401 de fecha 27/11/25 presentado por la firma SIMIAND MARTA BEATRIZ.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma SIMIAND MARTA BEATRIZ corresponde a la compra de plantas por la semana de la no violencia hacia la mujer.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.2099.22.182.1.1.03.30.39 (Programa acciones por la violencia. Servicios no personales. Otros servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

SIMIAND MARTA BEATRIZ factura 00002-00000401 de fecha 27/11/25 por un monto de pesos ciento noventa y nueve mil quinientos.....\$199.500,00

El comprobante presentado por la firma SIMIAND MARTA BEATRIZ corresponde a la compra de plantas por la semana de la no violencia hacia la mujer.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.2099.22.182.1.1.03.30.39 (Programa acciones por la violencia. Servicios no personales. Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 2 de diciembre de 2025.
GRDR/GP/sag